

PLAN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS



Hoy, 30 de junio de 2026, ha tenido lugar la Reunión Extraordinaria de la Comisión Sindical de Hipermercados y la Mesa de Diálogo Social del Grupo Supermercados con la Dirección del Grupo Carrefour con motivo de los Terremotos en Venezuela.

Tras los graves terremotos de magnitud 7,2 y 7,5 que sacudieron el norte de Venezuela el pasado 24 de junio, la Dirección de la Empresa y la representación sindical se han reunido con carácter de urgencia. Tras manifestar en pleno sus más sinceras condolencias a la comunidad venezolana en general y de Carrefour en particular, se ha ratificado unánimemente el siguiente Plan de Ayudas Especiales para las personas trabajadoras de nacionalidad venezolana en Carrefour España:

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS APROBADAS

- 1. Ayuda Psicológica:** Atención especializada para personas afectadas que hayan sufrido la pérdida de familiares hasta el 2º grado de consanguinidad y/o afinidad.
- 2. Línea de Crédito Express:** Activación inmediata de facilidades y anticipos a través de Servicios Financieros Carrefour para atender gastos urgentes de primera necesidad.
- 3. Licencia Retribuida de 7 Días:** Para todas las personas trabajadoras que necesiten atender las necesidades personales y familiares surgidas por la catástrofe.
- 4. Excedencia Especial Terremoto:** De concesión directa, exenta de requisitos previos de antigüedad, sin duración mínima obligatoria y con el retorno plenamente garantizado.
- 5. Licencia No Retribuida Ampliada:** Disponibilidad de hasta 45 días de permiso bajo los términos previstos en el convenio colectivo.
- 6. Flexibilidad de Vacaciones:** Modificación inmediata de la planificación de las vacaciones solicitadas para permitir su disfrute urgente.
- 7. Adaptación de Calendario Laboral:** Distribución irregular de la jornada de hasta 2 semanas, permitiendo llevar dichas horas a cómputo anual por mutuo acuerdo entre las partes para facilitar la conciliación.

Al tratarse de un plan de contingencia excepcional, la Dirección informa que el acceso a estas medidas estará condicionado a que se acredite de forma documental y fehaciente la causa específica que da derecho al disfrute de cada ayuda.

Por la parte social, valoramos muy positivamente el acuerdo unánime alcanzado con la Dirección, para dar cobertura y soporte humano urgente a la plantilla en estos momentos tan difíciles.